



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 469/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 4 de noviembre), modificada por Orden 706/2021, de 9 de diciembre, de la misma Consejería (B.O.C.M. de 22 de diciembre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1353/2022, de 6 de julio, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. de 15 de julio)

Con fecha 5 de julio del año en curso se hizo pública la comunicación de este Órgano de Selección comprensiva del listado definitivo de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad de dicho turno que accedieron a esa fase.

Habiendo sido advertido error de transcripción en la puntuación asignada a una persona participante por el turno libre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del error apreciado, en los siguientes términos:

En el Anexo I de la expresada comunicación, el cual contiene las relaciones, ordenadas por puntuación y alfabéticamente, con las calificaciones definitivas de la fase de concurso y, concretamente, en los listados correspondientes a las personas aspirantes del turno libre:

Donde dice:

ORDEN	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO
240	GONZALEZ ITURRASPE MARINA	***8840**	2	4	6

Debe decir:

ORDEN	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO
237	GONZALEZ ITURRASPE MARINA	***8840**	2,6	4	6,6

En consecuencia, aquellas personas aspirantes del turno libre que en los citados listados ocupaban los números de orden 237, 238 y 239, habrían de ostentar la posición inmediatamente siguiente, de manera que pasarán a ocupar los números de orden 238, 239 y 240, respectivamente, todo ello conforme a los extremos que a continuación se indican:

ORDEN	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO
238	MENDEZ GIL ITZIAR	***9948**	2,4	4	6,4
239	SERRANO IGLESIAS ALBA	***2824**	3,5	2,7	6,2
240	GARCIA BELAUSTEGUI SUSANA	***8136**	2,2	3,8	6

Contra el presente acto, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 del referido texto legal.

En Madrid, a fecha de la firma
El Presidente del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: MAYORAL BARROSO DOMINGO PEDRO
Fecha: 2025.01.10 17:36

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>